

SALMEX - PACTO DE ACCIONISTAS

INFORME EVALUADOR INDEPENDIENTE

29 de marzo de 2022

Av. El Golf 99, Piso 14, Las Condes, Santiago, Chile
Tel: +56 2 2495 8871
www.econsult.cl



Econsult

C A P I T A L

ESTRICTAMENTE PRIVADO Y CONFIDENCIAL

Econsult Capital SpA (“Econsult”) fue contratado por Multiexport Foods S.A. (“Multiexport” o la “Compañía”) con el fin de que actúe como Evaluador Independiente respecto de una Operación entre Partes Relacionadas (“OPR”), según lo contemplado en el artículo 147 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas. La OPR está relacionada a una transacción de M&A (la “Transacción”), la cual consideraría la suscripción de un pacto de accionistas (el “Pacto”), según se señala en el acuerdo celebrado entre Multiexport y Econsult con fecha de 18 de marzo de 2022 (el “Acuerdo”).

El presente informe (el “Informe”) se encuentra restringido a los asuntos tratados por el Acuerdo respecto a la OPR, el Pacto y la Transacción. El Informe no tiene el alcance de un proceso de auditoría y da como correcta, verdadera, completa y suficiente toda la información entregada por la Compañía, así como toda otra información pública disponible. Además, observamos que la descripción de la OPR tratada en el párrafo anterior, así como cualquier otra descripción contenida en el Informe, no intentan reproducir todos los detalles de la misma forma que como se describen en los documentos correspondientes a la Transacción. En caso de dudas o preguntas relacionadas con la Transacción, recomendamos contactar a la Compañía para obtener dichos documentos o para hacer todas las preguntas relevantes.

1. Este Informe ha sido preparado exclusivamente para el uso y beneficio del Directorio de Multiexport y sus accionistas dentro del contexto de la OPR, según lo establecido en el Acuerdo, y no debe utilizarse en otro contexto ni para otros fines que los descritos en este documento, ni debe ser utilizado por cualquier persona a quien este Informe no esté expresamente dirigido. Este Informe solo podrá ser revelado a terceros de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo y en el artículo 147 de la Ley N°18.046.

Este Informe, incluyendo su análisis y conclusiones, no constituye, y no debe interpretarse como una recomendación o indicación sobre cómo proceder en relación con cualquier decisión que se adopte con respecto a la Transacción. No asumimos ninguna responsabilidad en relación con decisiones adoptadas por el Directorio o los accionistas de Multiexport o cualquier otra entidad en relación con la Transacción, o por cualquier decisión adoptada por cualquier persona en este asunto. Recomendamos analizar de forma independiente los riesgos y beneficios de la Transacción teniendo en cuenta toda la información disponible. La fecha de preparación de este Informe es el 29 de marzo de 2022 (la “Fecha de Referencia”).

2. Para preparar el presente Informe, hemos: (i) revisado el documento completo del Pacto, denominado “*Amended and Restated Shareholders’ Agreement*” en su versión *Execution Version* (aún no firmado); (ii) sostenido reuniones con los asesores financieros y legales de la Compañía para revisar la Transacción y los términos y condiciones del Pacto; (iii) sostenido conversaciones con el Presidente del Directorio de la Compañía para revisar la Transacción y los términos y condiciones del Pacto; (iv) tomado en consideración otra información pública, estudios, análisis, reportes económicos y de mercado que consideramos relevantes, para analizar la consistencia de la información recibida de la Compañía ((i) a la (iii)), colectivamente, la “Información”). La Información fue obtenida de fuentes que consideramos confiables y basada en supuestos que consideramos razonables; sin embargo, no hemos verificado la Información de manera independiente y no somos responsables de su exactitud, corrección, integridad o suficiencia. Cualquier estimación o proyección aquí presentadas fueron obtenidas de fuentes públicas y de la administración de la Compañía, y no existen garantías de si estas estimaciones y proyecciones se materializarán. No asumimos responsabilidad alguna por estas estimaciones y proyecciones, o por la forma en que se obtuvieron. No somos responsables de realizar y no hemos realizado una verificación independiente de la Información.

3. Como parte de nuestro trabajo, hemos asumido que la Información es verdadera, precisa, suficiente y completa, y que toda la Información que podría ser relevante en el contexto de nuestro trabajo se ha puesto a nuestra disposición. No realizamos ninguna representación o garantía, expresa o implícitamente, con respecto a cualquier información utilizada para preparar este Informe. Econsult no realizó ninguna verificación independiente con respecto a la Información y no puede certificar su exactitud, corrección, integridad y suficiencia. Multiexport asume la responsabilidad total y exclusiva por la Información recibida por Econsult para la ejecución del Acuerdo. Si cualquiera de las premisas relacionadas con ella no ocurre o si la Información resulta ser incorrecta, incompleta, inexacta o insuficiente, las conclusiones de este Informe pueden cambiar sustancialmente. De acuerdo con lo anterior, Econsult no puede aceptar y no aceptará ninguna responsabilidad por tal precisión o integridad. Respecto a la parte de la Información que nos ha sido entregada relacionada con eventos futuros, hemos asumido que dicha Información refleja las mejores estimaciones de la administración de la Compañía disponibles actualmente con respecto al desempeño futuro de la Compañía, y si bien no hemos desarrollado ninguna verificación de tales proyecciones, hemos analizado la razonabilidad de los supuestos que nos han sido explicitados.

4. No asumimos ninguna responsabilidad por la realización de investigaciones independientes relacionadas a la Información o para verificar independientemente cualquier activo u obligación (contingente o de otro tipo) relacionado con la Transacción. En consecuencia, respecto a las obligaciones y contingencias que afectan a la Compañía, hemos asumido que las cifras contenidas en los estados financieros de la Compañía son precisas, completas y reflejan razonablemente su monto y probabilidad. No consideramos la posibilidad de eventuales imprecisiones o los potenciales efectos de cualquier procedimiento judicial o administrativo (civil, ambiental, penal, tributario, laboral, de seguridad social, etc.), incluso si éste se desconoce o no se declara, pendiente o inminente, en el valor de los activos y acciones emitidas por la Compañía. No se nos ha solicitado realizar (y por ende no hemos realizado) ningún tipo de *due diligence* o inspección física de las propiedades o instalaciones de la Compañía o de sus respectivas subsidiarias o compañías relacionadas. Además, no hemos evaluado la solvencia o el valor razonable de la Compañía, considerando las leyes relacionadas con quiebras, insolvencia o asuntos similares.

5. No asumimos ninguna responsabilidad relacionada con: (i) la verificación de la regularidad del negocio llevado a cabo, o los contratos celebrados por la Compañía; (ii) problemas derivados de la relación de la Compañía con algún tercero, incluyendo las condiciones económicas y financieras de cualquier contrato, negocio o cualquier otra forma de relación económica o comercial entre la Compañía, y algún tercero, ya sea en el pasado o futuro; y (iii) el mantenimiento de las condiciones comerciales actuales y los contratos existentes de la Compañía, con algún tercero. Recalamos que las conclusiones de este Informe asumen la plena vigencia, efectividad y exigibilidad de todos los contratos celebrados por la Compañía, con terceros, y sus respectivos flujos financieros. Si dichos contratos o negocios son renegociados, descontinuados, terminados o de alguna manera no generan resultados para la Compañía, todas o parte de las conclusiones aquí descritas pueden (y probablemente así será) diferir materialmente de los resultados reales logrados por la Compañía.

Asumimos que la Compañía obtuvo asistencia legal para confirmar la validez, efectividad y exigibilidad de dichos contratos y procesos de auditoría, incluido el correspondiente *due diligence*, todos aspectos de los cuales no somos responsables. En ese sentido, declaramos expresamente que no podemos confirmar o proporcionar ninguna garantía de que todos o cada uno de los contratos celebrados por la Compañía sean válidos, efectivos frente a terceros, vinculantes y exigibles, y no aceptaremos ninguna responsabilidad en ese asunto. En caso de cualquier inquietud relacionada con la validez, efectividad o exigibilidad de cualquier acuerdo celebrado o que sea aplicable a la Compañía, les recomendamos se dirijan a la administración de dicha Compañía para obtener la confirmación necesaria sobre estos asuntos.

6. Econsult ha llegado a una conclusión final basada en los resultados del análisis, considerados como un todo, y no hemos llegado a ninguna conclusión basada o relacionada con cualquiera de los factores o métodos de nuestro análisis considerándolos en forma aislada. Por lo tanto, la selección de partes de nuestro análisis y factores específicos sin considerar el análisis completo y sus conclusiones puede conducir a una comprensión incompleta e incorrecta de los procesos utilizados en nuestro análisis y conclusiones.

7. Estamos actuando como evaluador independiente de la OPR, fuimos designados la Compañía, y recibiremos una remuneración que será pagada por Multiexport. Sin embargo, esta remuneración no depende en manera alguna del éxito de la Transacción. Multiexport ha acordado indemnizarnos, así como a ciertas personas, por ciertas pérdidas que surjan de o estén relacionadas con el presente Informe.

8. El presente Informe está basado en la información entregada y disponible hasta la Fecha de Referencia, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, económicas y otras, presentadas y evaluadas hasta la Fecha de Referencia. Aunque eventos futuros y otros en desarrollo puedan afectar las conclusiones presentadas en este Informe, no tenemos la obligación de actualizar, revisar, rectificar o derogar este Informe, en todo o en parte, como resultado de desarrollos posteriores o por cualquier otro motivo.

9. Es posible que en el pasado, ocasionalmente, hayamos prestado servicios de banca de inversión y otros servicios financieros a la Compañía, por los cuales recibimos una remuneración, y podemos en el futuro brindar dichos servicios a la Compañía, por los cuales esperamos ser remunerados. En el curso normal de nuestro negocio, podemos adquirir, mantener o vender, en nuestro nombre o en nombre de nuestros clientes, acciones, instrumentos de deuda y otros valores e instrumentos financieros (incluyendo préstamos y otras obligaciones) de la Compañía, así como proporcionar servicios de banca de inversión y otros servicios financieros a dicha Compañía o a sus accionistas mayoritarios o minoritarios.

10. Este Informe no es un informe de valoración o tasación en ningún sentido legal y no debe utilizarse para justificar un precio de emisión o para cumplir con los requisitos legales o regulatorios aplicables a la Compañía, sus respectivas subsidiarias y empresas relacionadas o a la Transacción, exceptuando lo establecido en el artículo 147 de la Ley N° 18.046. Además, este Informe no puede ser utilizado para ningún otro propósito que no sea la Transacción y no debe ser utilizado por la Compañía o sus respectivos accionistas, directores o funcionarios en ningún otro contexto, excepto en los casos expresamente previstos en el Acuerdo.

11. Señalamos también que no somos una empresa de contabilidad y no prestamos servicios de contabilidad o auditoría relacionados con la Transacción y la OPR. Además, no proporcionamos, ni hemos brindado, servicios legales, tributarios o regulatorios con respecto a este Informe o la Transacción y la OPR.



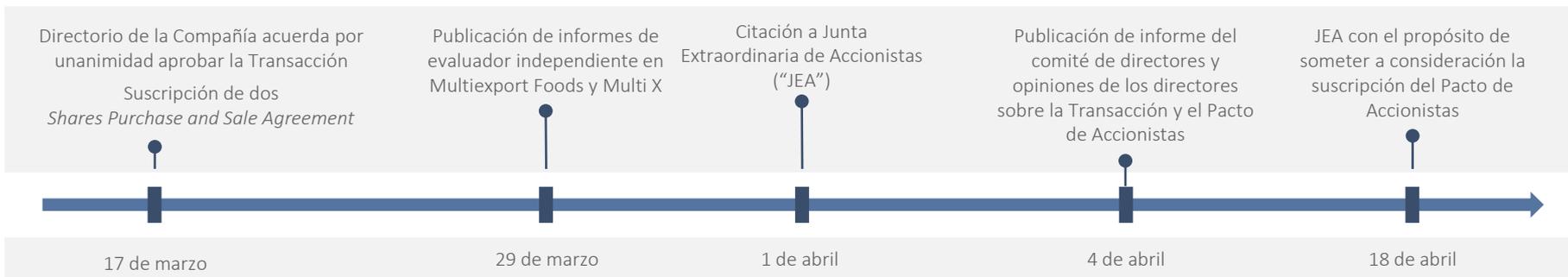
- I Alcance del Informe y Consideraciones Generales
- II Acerca de Multiexport Foods
- III Racional Estratégico de la Transacción
- IV Conclusiones

I. Alcance del Informe y Consideraciones Generales

Solicitud de la Compañía

- Multiexport Foods S.A. (“Multiexport Foods” o la “Compañía”) es una sociedad chilena que, a través de su filial, Salmones Multiexport S.A. (“Salmex” o “Multi X”), en la cual posee 76,6% de las acciones, integra todo el proceso productivo y de comercialización de salmónidos
- Con fecha 18 de marzo de 2022, la Compañía anunció mediante el envío de un Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (el “Hecho Esencial”) una transacción que contempla la compra por parte de Cargill Chile Holdings SpA (“Cargill”), filial de Cargill, Incorporated (“Cargill, Inc.”) de un 24,5% de las acciones de la Compañía en Multi X y la compra por parte de Mit-Salmon Chile SpA (“Mitsui”), filial de Mitsui & Co. Ltd (“Mitsui & Co.”), de un 1,126849% de las acciones de la Compañía en Multi X, de manera de incrementar su participación actual a un 24,5% de sus acciones (la “Transacción”)
- La Transacción contempla además la suscripción de un pacto de accionistas en idioma inglés denominado “*Amended and Restated Shareholders Agreement*” (el “Pacto de Accionistas”). El Pacto de Accionistas será suscrito por la Compañía, Cargill, Mitsui, Mitsui & Co., Ltd, Cargill, Inc. y Multi X y en lo que respecta a ciertas cláusulas de este documento, será firmado por Multiexport Dos S.A. (“MED”), José Ramón Gutiérrez Arrivillaga, Alberto Germán del Pedregal Labbé y Martín Borda Mingo (en conjunto los “Controladores”)
- En base a lo informado a través del Hecho Esencial, la suscripción de este Pacto de Accionistas constituiría una Operación entre Partes Relacionadas (“OPR”), según lo contemplado en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas
- En virtud de lo anterior, Econsult ha ejecutado un acuerdo con Multiexport Foods, con fecha 18 de marzo de 2022 (en adelante el “Acuerdo”) para actuar como Evaluador Independiente respecto de la OPR, con el objetivo de analizar si la ejecución del Pacto de Accionistas contribuye al interés social y se ajusta a términos y condiciones de mercado
- De acuerdo a este rol, se le ha solicitado a Econsult emitir un Informe respecto de la suscripción del Pacto de Accionistas, el cual deberá contener, a lo menos, los siguientes elementos:
 - i. Analizar los potenciales impactos que razonablemente pueden esperarse de la OPR
 - ii. Realizar un análisis del racional estratégico y potenciales impactos de la OPR, con el fin de estimar si la misma contribuye al interés social de la Compañía
 - iii. Entregar un informe de evaluador independiente (en adelante el “Informe”), para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la OPR, sus efectos y su potencial impacto para la Compañía

Cronograma Indicativo de la Transacción



Resumen de la Principal Información Utilizada y Principales Actividades Realizadas

- A la fecha del Informe, Econsult ha firmado un acuerdo de confidencialidad y un contrato (el “Acuerdo”) los cuales han permitido el acceso a información en donde se incluyó, entre otros, lo siguiente:
 - i. Hecho esencial con fecha 18 de marzo del 2022
 - ii. *Amended and Restated Shareholders’ Agreement* versión *Execution Version*, aún no firmado, a la espera de la autorización de la Junta de Accionistas de Multiexport Foods
 - iii. Presentación de los asesores legales
 - iv. Presentación corporativa de Multiexport Foods
- Adicionalmente, para la elaboración del informe se utilizó información propietaria y otra información pública disponible de la Compañía, su respectiva industria y empresas comparables
- Las principales actividades realizadas son:
 - i. Reuniones con los asesores financieros y legales para revisar la Transacción y los términos y condiciones del Pacto de Accionistas
 - ii. Reuniones con el Presidente del Directorio de la Compañía para revisar la Transacción y los términos y condiciones del Pacto de Accionistas

Supuestos Considerados Respecto de la Transacción

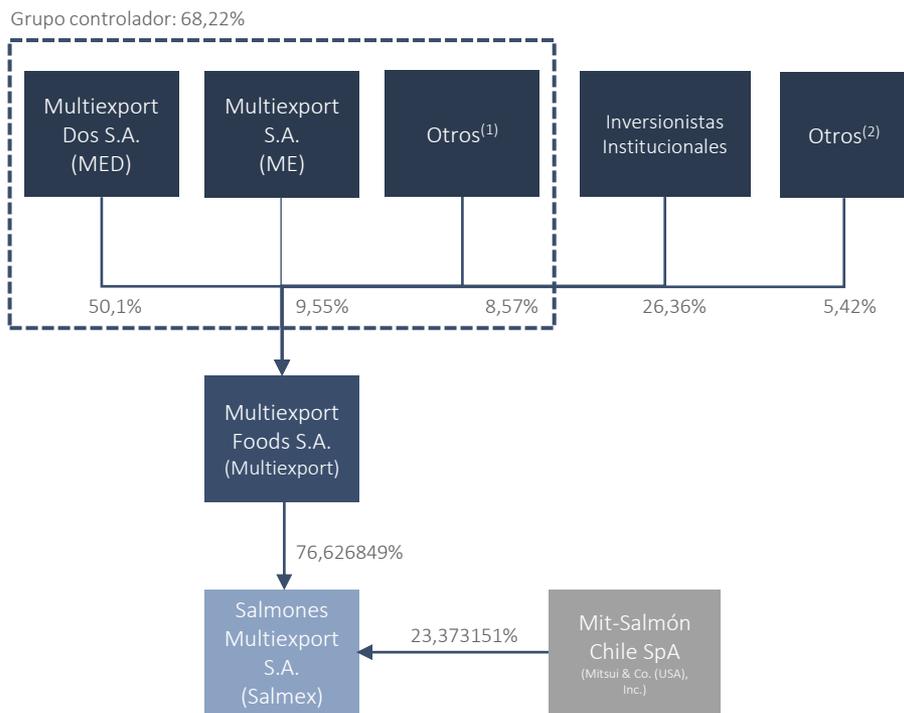
- La Transacción cumple con la legislación chilena y no incumple ninguna norma en ninguna jurisdicción aplicable
- La Transacción no implicaría gastos o costos de ejecución significativos que puedan afectar las conclusiones de este Informe
- La Transacción no genera impactos negativos contables en la Compañía y/o en alguna de sus subsidiarias o filiales
- La Transacción no genera efectos desde un punto de vista regulatorio, medio ambiental o libre competencia que pueda tener efectos negativos en la Compañía y/o en alguna de sus subsidiarias o filiales
- La Transacción no afecta acuerdos con terceras partes que pueda generar efectos negativos en la Compañía y/o en alguna de sus subsidiarias o filiales
- La Transacción no afecta o genera incumplimientos en contratos de crédito vigentes o acuerdos con acreedores de la Compañía y/o en alguna de sus subsidiarias o filiales, generando impactos materiales en el resultado de cualquiera de esas Compañías, incluyendo eventos de *default*, *cross-default* o *cross-acceleration*, y/o aumento en los gastos financieros

Temas Excluidos de la Evaluación

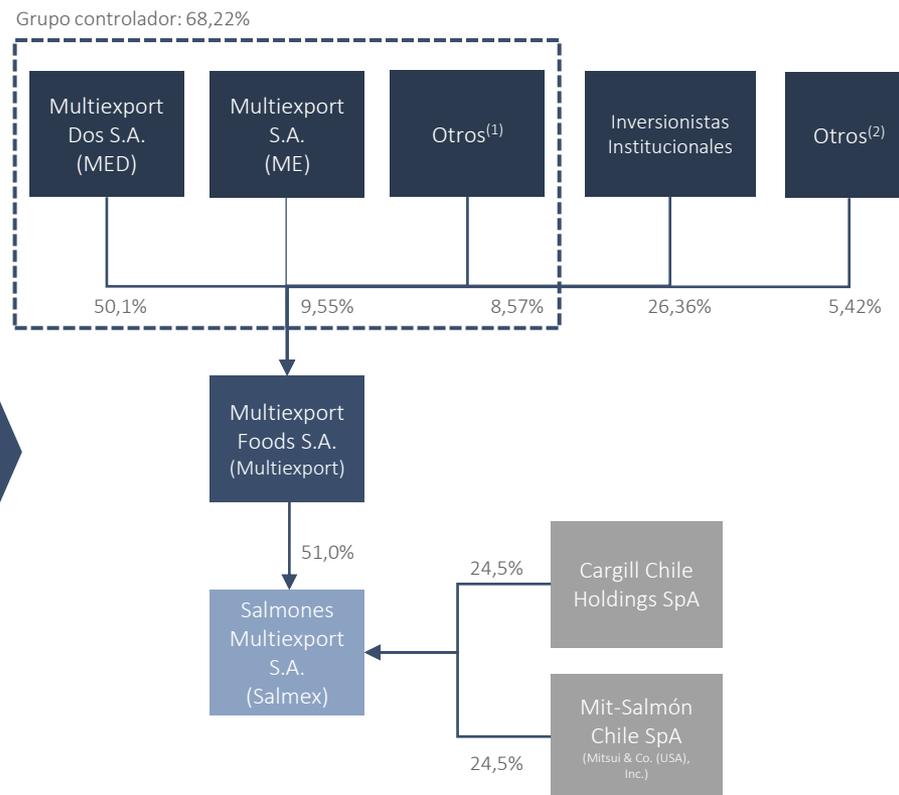
- No se ha realizado un análisis de la Transacción ni se tuvo acceso a los *Shares Purchase and Sale Agreement*
- Términos y condiciones económicas de la Transacción
- Análisis técnicos, legales, comerciales, tributarios, crediticios o de otra naturaleza respecto de la factibilidad de ejecución de la Transacción
- Verificación independiente de la información entregada por la Compañía (incluyendo, sin limitación, la información entregada por asesores de la Compañía)
- Econsult no entrega servicios de asesoría legal, tributaria o contable y su rol está limitado exclusivamente a la de evaluador independiente respecto de la OPR

Estructura de la Propiedad

1 Estructura Pre-Transacción



2 Estructura Post-Transacción



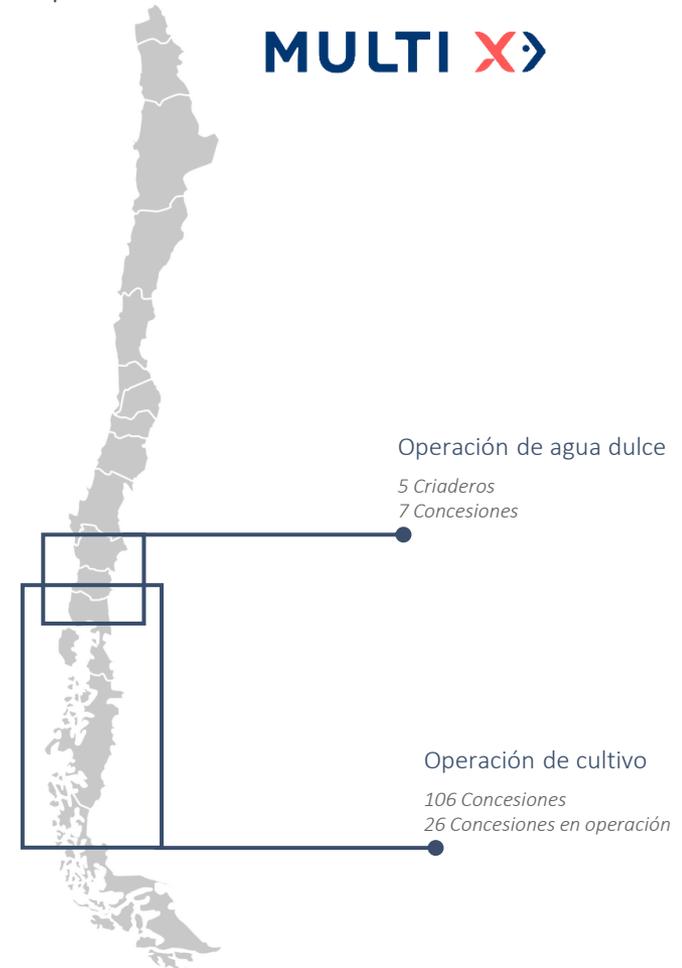
II. Acerca de Multiexport Foods

Multiexport Foods S.A. (“Multiexport” o la “Compañía”) es una compañía líder en el negocio de salmón en Chile, con actividades que incluyen el cultivo, procesamiento y distribución de salmón del Atlántico, trucha, mejillón, productos pesqueros congelados y ahumados. La Compañía vende sus productos en los mercados globales, incluyendo: Japón, EE.UU., Europa Central, así como en los mercados emergentes, tales como China, Corea, Sudeste Asiático y Latinoamérica

Antecedentes Generales

- En 1987, fundada por un grupo de empresarios chilenos, inicia sus actividades productivas Alimentos Multiexport S.A., sociedad cuyo objeto es la captura, compra, procesamiento y comercialización de pescados y mariscos de exportación, abastecidos principalmente de fuentes artesanales e industriales
- En forma simultánea al inicio de la salmonicultura en Chile, y como una forma de diversificar las actividades del grupo Multiexport Foods, en 1989 inicia sus actividades Salmones Multiexport Ltda., hoy Salmones Multiexport S.A.
- En el año 2006 se constituye Aquafarms S.A., sociedad la cual modificó su razón social a Multiexport Foods S.A. en 2007
- En el año 2015 se incorpora Mitsui & Co Ltd a la propiedad de Salmones Multiexport mediante la suscripción de un aumento de capital
- Principales Activos
 - El modelo productivo actual distribuye geográficamente la producción chilena de salmónidos en 61 agrupaciones de concesiones (ACS) para la X y XI región, y 22 ACS para labores acuícolas en la XII región
 - Multiexport Foods cuenta con 106 concesiones de agua de mar en 25 localidades diferentes o ACS
- La producción de la Compañía corresponde en un 100% a salmón del Atlántico, y adicionalmente vende productos ahumados los cuales provienen de compras de trucha a terceros

Operaciones Principales

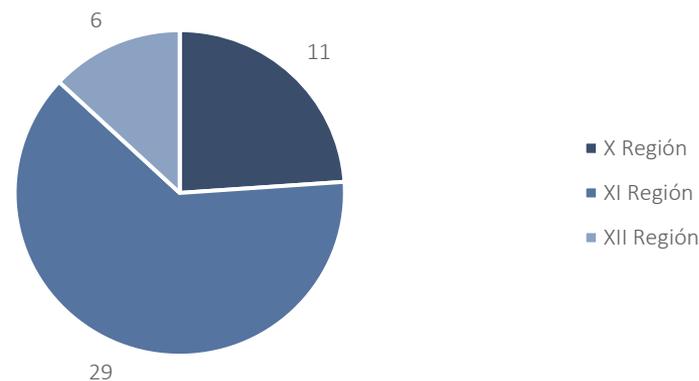


Multiexport Foods, con sede en Puerto Montt, cosecha alrededor de 100.000 toneladas métricas de salmón al año. Tiene actividades productivas en las regiones X, XI y XII del sur de Chile y está presente en toda la cadena productiva del salmón desde la reproducción hasta la distribución a más de 30 países

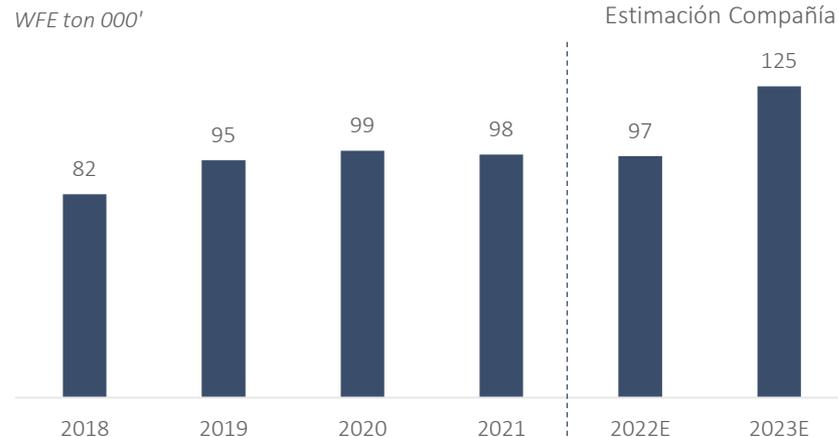
Negocio del Salmón



Centros en Operación 2020



Cosechas



Los ingresos de la Compañía del año 2021 crecieron 33,1% de US\$ 476 millones a US\$ 634 millones. Consistente con la recuperación del mercado, el EBITDA se recuperó desde US\$ -39 millones en 2020 a US\$ 96 millones en 2021 y el EBIT por kg. alcanzó 0,7 US\$/Kg

Ingresos

US\$ mm

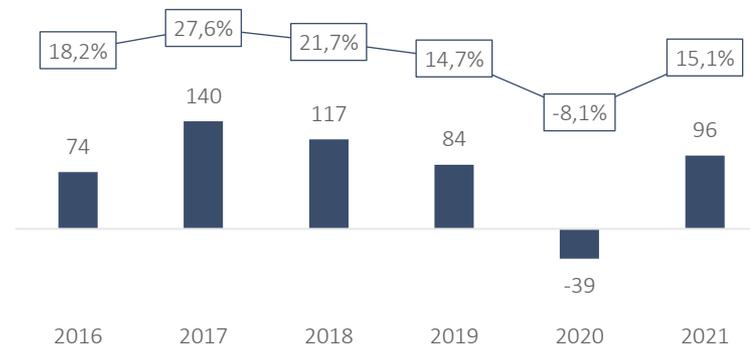
CAGR 16'-21': 9,2%



EBITDA y Margen EBITDA

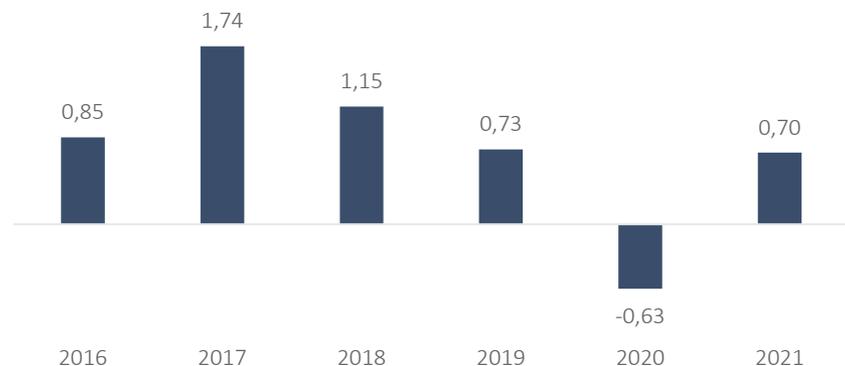
US\$ mm

CAGR 16'-21': 5,2%



EBIT

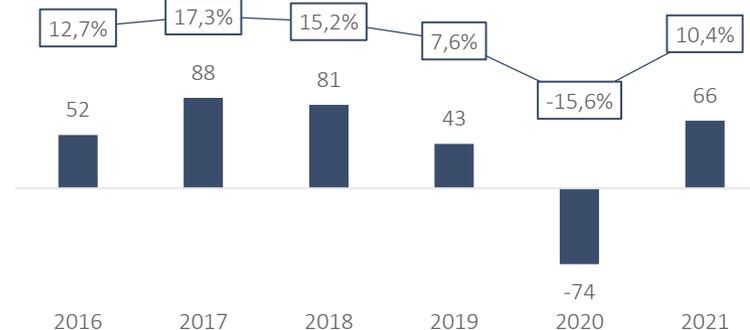
US\$/Kg WFE



Utilidad Neta y Margen de Utilidad Neta

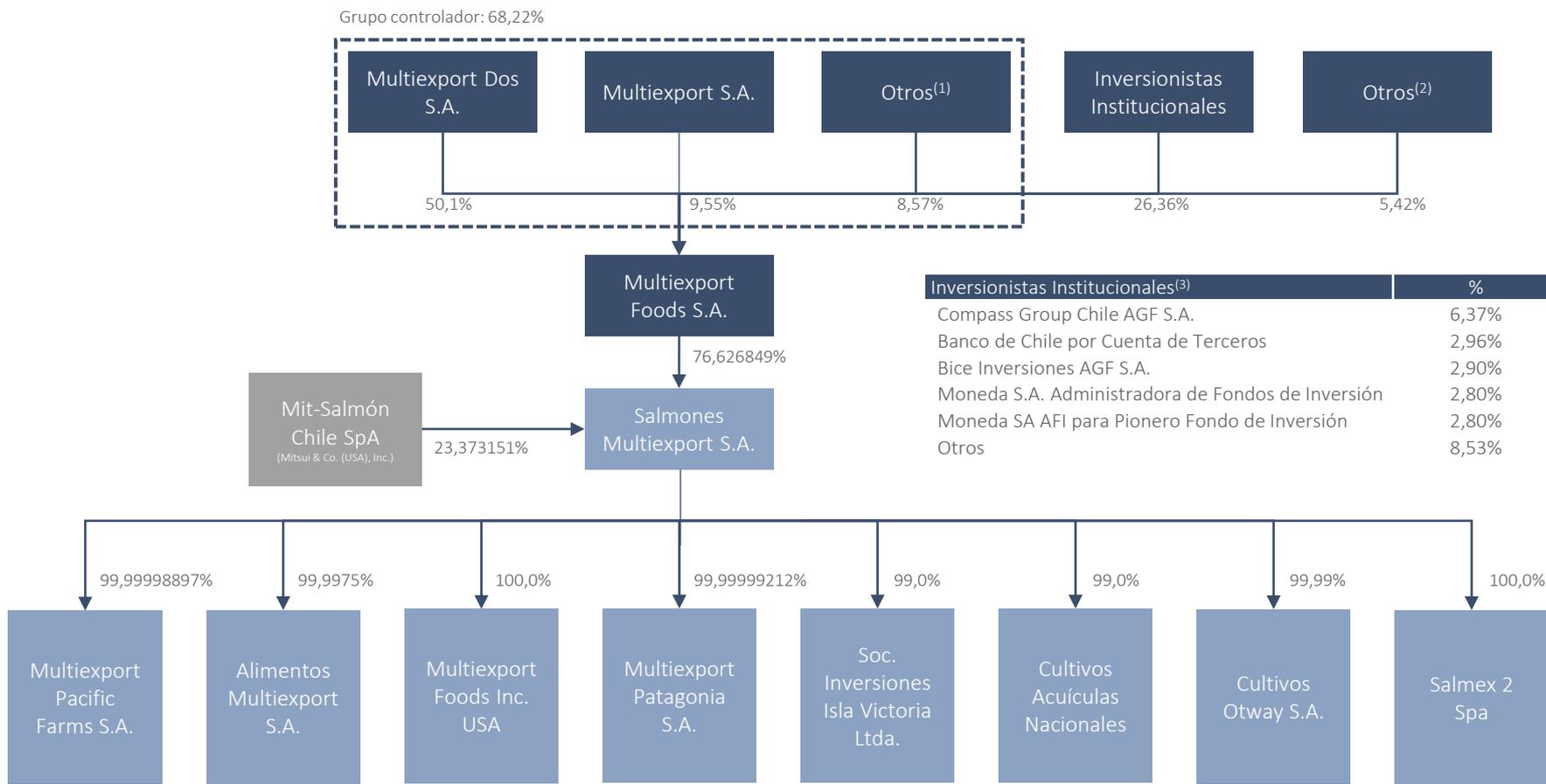
US\$ mm

CAGR 16'-21': 4,9%



Estructura Societaria y Accionaria Pre-Transacción

Multiexport Foods S.A. es una empresa listada en el mercado chileno. Con la suscripción del aumento de capital del año 2015, Multiexport Foods S.A. y Mit-Salmón Chile SpA firmaron un pacto de accionistas que está siendo modificado por la incorporación de Cargill a la propiedad de Salmones Multiexport S.A.

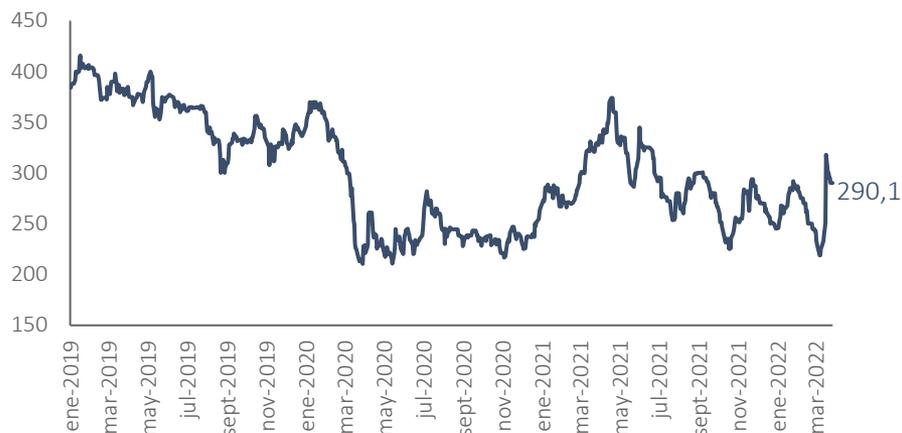


■ Subsidiaria consolidada
 ■ Operador conjunto

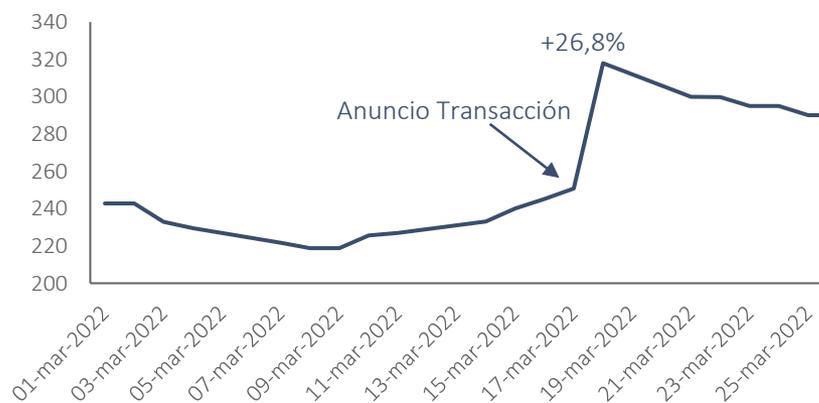
Al analizar el último mes, el precio de las acciones de Multiexport Foods aumentó 26,8% después del anuncio de la Transacción. La valorización de la Transacción representa un premio implícito respecto del valor de mercado de Multiexport Foods al día anterior del anuncio de 105%, y un múltiplo FV/Ton de Multi X de US\$ 13.392, por sobre el promedio de transacciones comparables en la industria local

Rendimiento del Precio de las Acciones

Últimos 3 años



Último mes



Valorización de la Transacción

US\$ millones

	Pre-Anuncio ⁽¹⁾	Post-Anuncio ⁽²⁾
Precio de la Acción (CLP)	251	290
# de Acciones	1.410.665.600	1.410.665.600
Capitalización de Mercado (CLP)	353.837	409.234
Tipo de cambio (US\$/CLP)	800	800
Capitalización de Mercado (US\$) (A)	442	512
Monto transacción (US\$)		303
% Cargill		24,5%
% Mitsui		1,126849%
Valor implícito Equity Multi X (B)		1.184
Participación de Multiexport Foods en Multi X (C)		76,626849%
(B) x (C) Valor implícito Equity Multiexport Foods (D)		907
Premio Pre-Anuncio (D)/(A) - 1		105%
Caja Multi X al 31.12.2021 (E)		40
Deuda Financiera Multi X al 31.12.2021 (F)		166
(B) - (E) + (F) Valor empresa implícito Multi X		1.310
Ton. 2021		97.815
FV / Ton. 2021 (US\$/Ton)		13.392

III. Racional Estratégico de la Transacción

Cargill, Inc. es la mayor compañía de alimentos a nivel mundial. Es importante destacar que es el primer proveedor de proteína animal en EE.UU., con vastas capacidades de distribución en distintos canales de venta en dicho mercado, accediendo a clientes como supermercados, restaurantes y consumidores directos vía una plataforma e-commerce. La Compañía ha definido la distribución de productos del mar como uno de los pilares estratégicos más relevantes para los próximos años

Cargill en una mirada

155.000
empleados

Trabajando en
70
países

Con más de
155
años de experiencia

US\$ 134,4 bn
en ingresos anuales

Negocio

- Mayor Compañía de alimentos a nivel mundial con un amplio rango de capacidades y activos:
 - Desarrollar productos de consumo
 - Distribuir productos en todo EE.UU.
 - Vender productos a todos los retailers y restaurantes
 - Apalancamiento en EE.UU.
 - Reducir huella de carbono
 - Plan de inversión seafood en marcha

Alimentación/Capacidades salmoneras



#1 Compañía de alimentos en el mundo



#1 Proveedor de proteínas de animales en EE.UU.



#1 Proveedor de alimento para salmones



Capacidades en comidas preparadas y para cocinar



2 centros de investigación alimentaria totalmente equipados

Capacidades de distribución



+7.000 puntos de venta



Distribución nacional completa en EE.UU.



Sirve a la mayoría de los restaurantes en EE.UU.



El mayor vendedor de salmón en ecommerce



Mayor proveedor de Walmart

1

Estrategia Comercial

- Consolidar la venta de *Consumer Products* en el mercado de EE.UU., el cual es uno de los pilares del plan estratégico de Multi X
 - Cargill se compromete a cooperar y apoyar a Multi X en su plan de marketing y ventas en EE.UU., lo que permitiría ampliar la red de distribución en el mercado americano
 - En base a lo anterior, la Compañía espera mejorar el margen de ventas, al pasar a un mix con mayor presencia de productos de valor agregado y de marca

2

Asociación Comercial

- El Pacto de Accionistas considera la potencial firma de un acuerdo comercial entre Multi X y Cargill
 - Acuerdo comercial entre Multi X y Cargill para el suministro y compra de productos de salmón atlántico de Multi X, el cual considera un tope máximo y mínimo de suministro que se negociará anualmente, bajo términos y condiciones de mercado
 - Dicho acuerdo permitirá agregar valor a Multi X a través de la mutua colaboración con Cargill y el alineamiento de intereses

3

Posibilidad de Procesamiento

- Cargill cuenta con plantas de procesamiento en ambas costas de EE.UU., enfocadas en retail (B2B) y e-commerce (B2B2C), contando con experiencia en la automatización de los procesos a través de tecnologías de punta
- Además, Cargill se encuentra en un proceso de inversión en la industria de procesamiento de *Seafood*, como parte de su estrategia, lo que permitiría en un futuro procesar productos de Multi X en EE.UU.

4

Prácticas de Salud y Seguridad

- Adopción de mejores prácticas relacionadas con condiciones de seguridad en la operación del negocio de Multi X

5

Cooperación y Apoyo en otras Áreas de Negocio

- Compromiso a apoyar a Multi X en el desarrollo de áreas como la automatización, procesamiento, alimentación y nutrición, digitalización, logística, sostenibilidad, gestión de reputación corporativa, entre otros

Principales acuerdos y condiciones

1

Juntas de Accionistas y Sesiones de Directorio

- Se establecen ciertas normas aplicables a las juntas de accionistas y sesiones de directorio de Multi X
- En especial, se incluyen dos listas de materias sujetas a quórum especiales:
 1. Materias que requieren del voto favorable de al menos 4/5 directores o un quorum de 2/3 de las acciones de Multi X
 2. Materias que requieren la aprobación del 80% de las acciones de Multi X

2

Dividendos

- Se establece como regla general un dividendo mínimo de un 75% de las utilidades líquidas de cada ejercicio en una base consolidada, sujeto al cumplimiento de covenants financieros y políticas de endeudamiento de Multi X

3

Acuerdo Comercial

- Se contempla que Multi X y Cargill celebrarán un acuerdo comercial, en carácter de contrato marco para regular el suministro de productos de salmón atlántico de producción propia de Multi X a Cargill

Principales acuerdos y condiciones

4

Transferibilidad de las Acciones

- Se incorporan normas y procedimientos respecto de la transferibilidad de las acciones que son usuales para este tipo de operaciones, incluyendo un derecho de primera oferta de compra de acciones de Multi X.
- También se considera un período de bloqueo de transferencias a terceros de tres años desde la suscripción del Pacto de Accionistas tanto para Multiexport Foods como para Cargill, MED y los Controladores
- Se incluyen adicionalmente derechos de primera oferta, por parte de: (i) los Controladores respecto de acciones de Multiexport Dos S.A. (“MED”); (ii) MED respecto de sus acciones en Multiexport Foods; y (iii) MED respecto de la cesión de su derecho de suscripción preferente de acciones de Multiexport Foods
- En el evento que una transferencia de acciones vaya a resultar en un cambio de control de Multiexport Foods (incluyendo un cambio de control en MED), Cargill o Mitsui, según sea aplicable, deberá implementar la adquisición a través de una OPA por la totalidad de las acciones de Multiexport Foods
- Se establece el derecho de *Tag-Along* (derecho de ser incluido en una venta de acciones, incluyendo en casos de cambio de control indirecto) a favor de Cargill y Mitsui
- Se contempla también un procedimiento regulado a favor de Cargill y Mitsui para facilitar la salida exclusivamente entre el año tres y cinco desde la fecha del Pacto de Accionistas

5

Eventos de Incumplimiento

- Se incluyen una lista de eventos de incumplimiento del Pacto de Accionistas, así como otras cláusulas usuales, tales como: derechos de suscripción preferente, no-competencia, confidencialidad, declaraciones y garantías, duración y terminación del Pacto de Accionistas, solución de disputas, políticas de anticorrupción, entre otros

IV. Conclusiones

- Econsult ha sido contratado por Multiexport Foods S.A. para evaluar los méritos y beneficios de la firma del Pacto de Accionistas, relacionado con la transacción anunciada con fecha 18 de marzo de 2022, en la cual la Compañía informa la compra por parte de Cargill de un 24,5% de las acciones de la Compañía en Multi X y la compra por parte de Mitsui de un 1,126849% de las acciones de la Compañía en Multi X, de manera de incrementar su participación actual a un 24,5% de sus acciones
- Econsult ha preparado el Informe en su rol de evaluador independiente respecto de la futura ejecución del Pacto de Accionistas entre la Compañía, Cargill, Mitsui, Mitsui & Co., Ltd, Cargill, Inc. y Multi X y en lo que respecta a ciertas cláusulas de este documento, que será firmado por Multiexport Dos S.A. (“MED”), José Ramón Gutiérrez Arrivillaga, Alberto Germán del Pedregal Labbé y Martín Borda Mingo (en conjunto los “Controladores”)
- Las cláusulas suscritas por los Controladores y MED en el Pacto de Accionistas, tienen relación con el período de bloqueo, restricciones a la transferibilidad de las acciones, representaciones y garantías, causales de incumplimiento, y resolución de controversias. Además MED asume las obligaciones relacionadas con la cláusula de no-competencia acordada entre las partes
- Desde un punto de vista estratégico, Econsult estima que la firma de este Pacto de Accionistas ayudaría a la Compañía, por medio de su filial Multi X, a:
 - Potenciar la estrategia comercial en los mercados internacionales
 - Capitalizar una asociación estratégica con uno de los actores más relevantes en la industria de alimentos en el mundo
 - Posibilitar la contratación de procesamiento en plantas de Cargill en EE.UU.
 - Implementar las mejores prácticas respecto de condiciones de seguridad en la operación del negocio de Multi X
 - Apoyar en el desarrollo de otras áreas de negocio estratégicas futuras
- Por otro lado, desde un punto de vista económico, la Transacción, incluyendo la suscripción del Pacto de Accionistas, permitirá a Multiexport Foods recibir un ingreso significativo que beneficiará a la Compañía y sus accionistas. Además, la valorización de la Transacción representa un premio implícito respecto del valor de mercado de Multiexport Foods al día anterior del anuncio, y un múltiplo FV/Ton de Multi X por sobre el promedio de transacciones comparables en la industria local
- Econsult considera que la ejecución del Pacto de Accionistas contribuye al interés social, ya que los términos y condiciones de éste se ajustan a prácticas habituales de mercado para transacciones de esta naturaleza y que la incorporación de Cargill como accionista es consistente con los objetivos estratégicos definidos por la Compañía



Av. El Golf 99, Piso 14, Las Condes, Santiago, Chile
+562 24958871 | www.econsult.cl